**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Decisión Administrativa**

**Número:** DA-2018-269-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 5 de Marzo de 2018

**Referencia:** EX-2017-23423424-APN-DRRHH#ME

---

VISTO el Expediente N° 23423424-APN-DRRHH#ME/2017, la Ley N° 27.431, el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y la Resolución Nº 669 del 23 de junio de 2016 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que el Decreto N° 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por la Resolución Nº 669 de fecha 23 de junio de 2016 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de dicho organismo incorporándose en el artículo 2° – Anexo IV - las Acciones de la COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y en el artículo 3º las funciones ejecutivas correspondientes a dicha Coordinación.

Que se encuentra vacante el cargo Nivel B con Función Ejecutiva IV de la mencionada Coordinación y en virtud de los objetivos, tareas asignadas y naturaleza de las funciones, resulta necesario proceder a su cobertura transitoria.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del artículo 4°, inciso a) del Anexo de la Ley N° 25.164 y 2ºdel Decreto N° 355/17.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase al señor Edgar Máximo TOLEDO MALDONADO (D.N.I. N° 92.917.767), de nacionalidad paraguaya, del requisito de ingreso a la Administración Pública Nacional previsto en el inciso a) del artículo 4° del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, a los fines de posibilitar su designación transitoria en la planta permanente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase con carácter transitorio, a partir del 1° de agosto de 2017 y porel término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, en el cargo de COORDINADOR DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - Nivel B, Función Ejecutiva Nivel IV del SINEP- dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN al señor Edgar Máximo TOLEDO MALDONADO (D.N.I. N° 92.917.767), autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del citado Convenio.

ARTÍCULO 3°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II Capítulos III, IV y VIII, y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de este acto.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.03.02 12:42:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.03.05 18:44:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.05 18:44:20 -03'00'